



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10073

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 890.- (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA); a favor de la firma MERCURIO de Humberto P. Cirelli.; correspondiente a las facturas Nros. 0001-00005657/59.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Noviembre de 2010.-



REVISÓ

[Signature]
 LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
 JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

D.

PRONULGADA POR DECRETO N° 2248
 DE FECHA 26 NOV 2010

10073

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
 MARIA ESTER ANTRUMUGGI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

[Signature]
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE GOBIERNO

